

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Con el objeto de colaborar con la seguridad vial de los bonaerenses, establécese la obligatoriedad para todas las estaciones de servicio con asiento en la provincia de buenos aires, de proveer gratuitamente aire para los neumáticos de los vehículos.

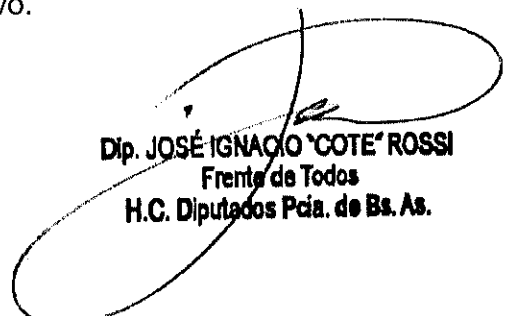
Quedan totalmente prohibidas las máquinas con monedas o cualquier forma de cobro o requisitos a los vehículos.

ARTÍCULO 2°: El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será sancionado con una multa de 10 a 100 salarios mínimos, a criterio de la autoridad de aplicación, según la reiteración de la falta. En las estaciones ubicadas en rutas y autopistas, la multa será de 50 a 150 salarios mínimos.

ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación dispondrá un mecanismo para que los usuarios puedan denunciar el incumplimiento mediante fotos y/o videos.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación será dispuesta por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Fundamentos

Sr. Presidente

La correcta presión de los neumáticos en los vehículos automotores, son un factor central de la seguridad vial. Es por ello que no puede quedar librado al azar y cargarse a los usuarios de obstáculos para su cumplimiento.

Actualmente la empresa Shell provee gratuitamente el servicio de aire para los neumáticos en sus estaciones de servicio.

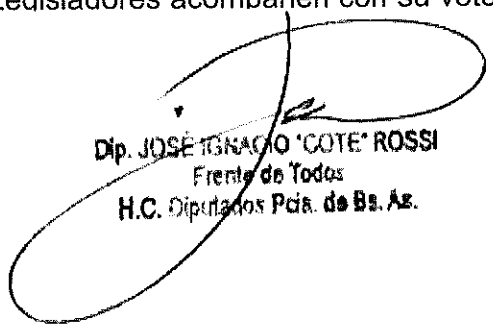
Increíblemente, YPF, que es una empresa de mayoría de capital estatal, implementa máquinas en todas sus estaciones que funcionan con monedas, las cuales ya prácticamente no se encuentran en circulación.

No es difícil imaginar los problemas que trae para los usuarios la imposibilidad de usar las máquinas de YPF. Pues en algunas estaciones se le exige al usuario ir al mostrador y pagar por fichas o monedas.

Todo ese tiempo perdido, desalienta claramente a los usuarios de cuidar su seguridad y la seguridad del prójimo. Ello porque no solo se pone en peligro la propia vida, sino la del resto de los bonaerenses, al circular con neumáticos desinflados que puedan estallar y provocar un siniestro.

Mayor gravedad reviste la situación en las estaciones que se encuentran en rutas y autopistas, donde circulan millones de vehículos, más aún en los feriados largos. Todos esos vehículos colapsan al personal de las estaciones, por lo cual es imposible que los conductores pierdan tiempo en largas colas para poder usar la máquina de aire. Con este proyecto creemos que se va mejorar la seguridad vial de los bonaerenses, permitiéndoles circular con los neumáticos correctamente inflados.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Az.